



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002174 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 25 JUN. 2024

VISTO, el memorando N° 490-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 18 de junio de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°000189-2024-UGEL-MC-J, de fecha 12 de enero de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 01369, del caserío de San Juan de Pajaten distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 490-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 18 de junio de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral N°000189-UGEL-MC-J, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 01369, del caserío de San Juan de Pajaten, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 01369, del caserío de San Juan de Pajaten, distrito de Huicungo, que mediante Nota de Coordinación N° 0207-2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento de nuevo Director e integrantes del comité antes mencionado.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

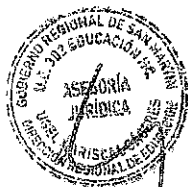
ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN

PARTE, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000189-2024-UGEL-MC-J, que suscribe reconocer a nuevo Director e integrantes, para conformar el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 01369, del caserío de San Juan de Pajaten, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, debiendo estar integrado de la siguiente manera:



DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI.	N° CELULAR	CORREO ELECT.
AGAPITO JULIAN RODRIGUEZ ARQUEROS	DIRECTOR /A – de la I.E,	40270930	991492681	Julian_arque ros66@hotmail.com
MARIA BELINDA BURGA PARIA	El/la presidente de APAFA	46903672	--	--
JACKSON KEILLER SANCHEZ SAMANE	Representante de las y los Estudiantes	81415115	--	--
NIKE SANCHEZ AMARINGO	Representante del CONEI	72853454	--	--
SANTA MARTA RODRIGUEZ RUIZ	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/As	47908012	--	--
SANTIAGO SAMANE VILCHEZ	Responsable de Gestión de Riesgo y Desastres	18984912	--	--





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEBE DECIR:				
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
JOEL ALCÁNTARA BALCAZAR	DIRECTOR /A-PRESIDENTE	41545688	--	--
SANTIAGO SAMAMÉ VILCHEZ	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	18984912	--	--
NIKE SANCHEZ AMARINGO	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as.	72853454	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí, **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo

N°004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/E. RR.HH.
JAA/J.OAJ.

